

Secretaria General

De: Jorge Gaitán <jorge.gaitan@jesyca.com>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2019 6:45 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública 125 de 2019
Datos adjuntos: 20190821 Observaciones al proceso 125 de 2019 (IBAL).pdf

Señores:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

IBAGUÉ (TOLIMA)

Dirección: Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola

Correo electrónico: sgeneral@ibal.gov.co

Telefax (5) 2756000 - 2618982

Adjuntamos un archivo en formato pdf con la observaciones al proceso del asunto.

Muchas gracias.

Att:

Jorge Eliécer Gaitán Campos

Ingeniero Civil. M.Sc. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

Mail: jorge.gaitan@jesyca.com

Celular: + 57 3202816185



Calle 94 No. 16 - 09 Oficina 306
Edificio Coronado
Bogotá - Colombia
PBX: + 57 (1) 3001106
www.jesyca.com

Bogotá, 22 de agosto de 2019

Señores:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

IBAGUÉ (TOLIMA)

Dirección: Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola

Correo electrónico: sgeneral@ibal.gov.co


Telefax (5) 2756000 - 2618982

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N° 125 DE 2019

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la referencia

Revisado el proceso de la licitación descrita en la referencia y con el objetivo de tener pluralidad de oferentes, realizamos las siguientes observaciones:

1. En el capítulo de acreditación de perfiles de equipo de trabajo, página 30 de 54, describe que el requisito mínimo como título de postgrado para el cargo de **Director General** es: Especialización en hidráulica, Ingeniería Sanitaria o áreas relacionadas de Ingeniería. Consideramos que para el adecuado desarrollo del contrato de consultoría y para asegurar que el producto final contará con la calidad y responsabilidad idónea, no es necesario que el **Directo General** requiera un título de posgrado. Entendemos que para los profesionales que ejecutan diferentes actividades particulares y detalladas si requiere un conocimiento adicional al título de pregrado. Por lo anterior, solicitamos cordialmente a la entidad, eliminar el requisito mínimo de estudios de posgrado para el **Director General**.
2. De acuerdo con el anexo 8, cronograma, solicitamos el favor de ampliar el plazo para la entregar de la propuesta para el 04 de septiembre de 2019.
3. De acuerdo con al amplio alcance y los 18 requerimientos específicos que el consultor debe cumplir, solicitamos a la entidad que presente o entregue el contenido de los informes primarios y/o secundarios que ha realizado sobre el sector de estudio.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 21 de 54 |

El consultor se obligará a cumplir con los siguientes Requerimientos específicos:

- 1.-Realizar levantamiento topográfico del sector.
- 2.-Realizar la exploración geotécnica y ensayos de laboratorio.
- 3.-Realizar el diseño geotécnico requerido.
- 4.-Realizar el diseño de las estructuras requeridas.
- 5.-Realizar el diseño hidráulico para el tramo del colector a diseñar conforme a lo establecido en el RAS y evaluar su funcionamiento y condiciones de empalme adecuadas un pozo más debajo de la conexión con el objetivo de no erosionar el sistema existente.
- 6.-Elaborar los planos de diseño para construcción. (localización general, topografía, estructurales, hidráulicos, geotécnicos).
- 7.-Presentar los Dibujos de diseño (localización general, planta, perfil) los cuales deben estar georreferenciados con coordenadas magna sirgas, los elementos especiales deberán estar georreferenciados y estar identificados en tablas en los planos, estos planos deberán estar Firmados por los profesionales responsables.
- 8.-Elaborar de manera individual para cada colector, intercepto o manija, los presupuestos, Análisis de precios unitarios, cronograma de obras para construcción.
- 9.-En la proyección de diseños aplicar como mínimo para la elaboración del diseño los requerimientos del Ras y la Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con sus respectivas actualizaciones y la norma Sismo resistentes NSR-10.
- 10.-Elaborar Memorias de cálculo (Hidráulicas, estructurales, Geotécnicas)
- 11.-Elaboración de las especificaciones técnicas para construcción.
- 12.-Elaboración de formulario de cantidades.
- 13.-Entrega de Plan de Manejo Ambiental.
- 14.-Adelantar los trámites requeridos de permisos ante la Corporación Autónoma para la construcción del proyecto.
- 15.-Presentar una dentro del informe final una tabla que contenga los posibles riesgos que se podrían encontrar en el proceso constructivo.
- 16.-Entrega de los diseños en medio digital (memorias en Excel, planos en Acad, informes de texto en Word)
- 17.-Elaboración de informe final en el cual se incluye la totalidad de los diseños realizados.
- 18.-Entrega del producto final en 3 originales (medio físico y digital).

Atentamente.

Jorge Gaitán
Ingenieros Consultores Civiles e hidráulicos.
JESyCA SAS

